

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Julio de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pueblo - Chincha, aprobados mediante Ordenanza N° 012-A/MDPN-2011, de fecha 27 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, por Decreto Ley N° 19338, se crea el sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquiera sea su origen;

Que, Defensa Civil es el conjunto de acciones y actividades permanentes que se realizan con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de las personas de los eventos adversos producidos por fenómenos naturales (sismos, tsunamis, huaycos, inundaciones) o por incidentes inducidos por el ser humano (incendios, explosiones, derrame de productos químicos, etc.).

Que, con la Ordenanza N° 012-A/MDPN-2011, de fecha 27 de julio de 2011, se aprueban los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pueblo - Chincha, Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, del Manual de Organización y Funciones (MOF) de esta Entidad Municipal se desprende que la Unidad de Defensa Civil debe contar con un JEFE DE UNIDAD que tendrá como funciones: a) Integrar el Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo como Secretario Técnico, b) Programar y supervisar la realización de visitas de inspección e Inspecciones, Técnicas de Defensa Civil, c) Prestar servicios técnicos de inspecciones y otros de seguridad en Defensa Civil a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, d) Programar y supervisar las acciones de capacitación y preparación de las Brigadas de Defensa Civil, entre otras funciones que allí se prevén.

002331

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, es atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, compitiéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, la Unidad de Defensa Civil se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el mismo que está debidamente presupuestado.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. Silvio ANDÍA SANCHEZ** como **JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al profesional designado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

002330